



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Miércoles, 21 de julio de 1971

Núm. 164

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA SECCION QUINTA

Núm. 4.956

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

VIAS PECUARIAS

Circular

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el art. 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de modificación de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Zaragoza estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 26 de julio de 1971, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento, los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Zaragoza, julio de 1971. — El Gobernador Civil.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

Núm. 4.886

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

A virtud de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de julio del año 1971, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Pintor, que podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las motivadas por otras causas, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo al siguiente programa y

Bases

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ayudante de Pintor, encuadrada en el grupo C) Servicios Especiales, subgrupo O) Brigadas de Arquitectura, clasificada con el grado 4, cuantía 32.500 pesetas y retribución complementaria de pesetas 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional y estar en posesión del certificado de Estudios Primarios, así como tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Jurar acatamiento a los principios fundamentales del Régimen.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias en las que deberán manifestar reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen. La presentación de instancias y el pago de los derechos de examen se hará en la forma establecida en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados o de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio:

- a) Pintado de un local en diversos tonos y materiales.
- b) Despiezo, rayado y rotulación.

Segundo ejercicio:

Tecnología del oficio.

Tercer ejercicio:

- a) Lectura y escritura al dictado.

Cuarto ejercicio:

- a) Resolución de un problema sencillo de aritmética, sobre las cuatro reglas.

Séptima. El orden de actuación de los aspirantes a la plaza, se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento

del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos, quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Decimoprimer. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta que el Tribunal elevará a la Excmo. Corporación, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso la Autoridad competente formulará propuesta adicional a favor de quien, superados igualmente los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar. A estos efectos, el Tribunal remitirá a dicho Organo el acta de la última sesión.

Decimosegunda. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle propuesto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo del año 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de julio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 4.887

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de junio de 1971.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la sala consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental don Angel García Muniesa, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: Don Alfonso Soláns Serrano, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Secretario general interino, don Ernesto García Arilla, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. señor Alcalde don Mariano Horno Liria, por ausencia de la ciudad, y los señores Betegón y Lasheras, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente, se acordó por unanimidad:

Contratar los servicios de auxiliar administrativo durante los meses de julio y agosto, con don Antonio Isac Arrondo, de conformidad con la Ley 108 de 1963.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Ceder el Teatro Principal a "Atades", para la celebración de un festival.

—Celebrar subasta para la contratación de las obras de reparación del grupo escolar "Gascón y Marín".

—Reparar tuberías en el grupo escolar "Díaz de Arcaya".

—Instalar corriente industrial en el Colegio "La Paz".

—Nombrar auxiliar de comedor escolar en el Colegio "La Paz".

—Aprobar el presupuesto de la Biblioteca Pública de la ciudad por el Servicio Nacional de Lectura.

—Devolver la fianza prestada por don Francisco Chueca en la construcción de ocho grupos escolares.

—Adjudicar el premio "Iraberri y Urgel" al funcionario municipal don Gregorio Bobadilla.

—Aprobar y abonar ocho facturas presentadas por asistencia médica a funcionarios.

—Contratar directamente la confección de un libro titulado "Historia de la Ciudad de Zaragoza".

—Celebrar una recepción a los asistentes a los VIII Campeonatos Nacionales de Tenis de Mesa.

—Desestimar petición de un aparato dental para un hijo de un funcionario, por no existir esta prestación.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo denegando la suspensión de ejecución del acto administrativo en liquidación por tasa de equivalencia practicada al Colegio Ordenal Xavierre por la finca sita en plaza de San Francisco.

—Aprobar relación de gastos presentada por la Dirección de Parques y Jardines.

—Idem ídem por 80.737 pesetas, presentado por la Dirección de Parques, Jardines y Montes.

—Que los muebles y enseres procedentes de desahucios judiciales existentes en los almacenes municipales sean vendidos por lotes.

—Adjudicar las obras de derribo de la finca sita en la calle de Sepulcro a "Obras", S. L., por 47.412'96 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por transportes Lobera por un importe de 126.850 pesetas por trabajos realizados a la Dirección de Parques y Jardines.

—Idem ídem por 148.007'50 pesetas ídem ídem a la Dirección de Parques, Jardines y Montes.

—Idem ídem por 135.240 por ídem ídem.

—Conceder baja de parcela del monte Realengo de Villamayor, propiedad de don Pascual Bielsa Lozano, y alta en la misma parcela como cereal.

—Que a partir del próximo año cause baja don Julián Lostao Bailo como concesionario a canon de varias parcelas del monte Realengo de Villamayor, así como que cause alta como nuevo concesionario don Jesús Fernando Lostao.

—Conceder autorización a don Francisco Biel Alamán, para unión de varias parcelas en el monte Realengo de Villamayor.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja como viña una parcela y alta como cereal, propiedad de don Ignacio Rodrigo Escario.

—Abonar a don Cecilio Abenia Tejel la cantidad de 3.298 pesetas por trabajos efectuados a la Corporación.

—Adjudicar varias parcelas de los montes municipales a los señores que se indican en los dictámenes.

—Aprobar proyecto de acondicionamiento y ampliación de la instalación de alumbrado público, en la calle de Domingo Miral, con un presupuesto de 73.058'82 pesetas.

—Idem ídem de pavimentación acera de las escuelas en la calle de San Vicente Ferrer, en barrio Oliver, por pesetas 48.489'17.

—Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Ad-

ministrativo de la Audiencia Territorial, sobre licencia de obra para la construcción de balcones en la casa número 8 de la calle Padre Consolación.

—Conceder a don Virgilio Jardiel Soláns licencia de obras para la construcción de una casa unifamiliar en calle Río Gállego, del barrio de Peñaflores.

—Idem ídem a "Construcciones Navarro", S. A., en calle Borja, 43-45.

—Idem ídem a don Serafín Aljarde Tomás, en General Ricardo, esquina a Privilegio de la Unión.

—Idem ídem en barrio de Casablanca, entre el ferrocarril de Caminreal y Canal Imperial.

—Idem ídem a don Antonio Usón de Yarza, en enlace de carreteras de Huesca a Barcelona, polígono 53.

—Idem ídem a don Santiago Roche Anadón, nave industrial, en carretera de Castellón, kilómetro 3, H. 4, parcela 30 B y 3 B.

—Idem ídem a don Félix Molinero Sisamón para modificaciones que sólo afectan a distribución interior en edificio bloque 120 viviendas y locales en manzana avenida Compromiso de Caspe, Salvador Minguijón y otras.

—Idem ídem a "Construcciones J. Herrero Cortés", S. A., modificaciones en la distribución de dos viviendas exteriores en la planta 10 de la calle de Santander, sin número.

—Idem ídem de modificaciones y certificado de fin de obra a "Inmobiliaria Gilber", S. A., en edificio comercial en construcción en avenida de Madrid, 121.

—Conceder a doña Victoria Aznar Adiego licencia para la construcción de una piscina en zona de la Bernardona del barrio de Garrapinillos.

—Estimar el recurso de reposición presentado por don Eduardo Martínez Santafé, contra desestimación de licencia de construcción de treinta y dos viviendas en calle Coronel Reig, del barrio de Casetas.

—Conceder a doña Carmen García Lafarga licencia de obras para la construcción de edificio en parque Mur entre calles América y Santa Rosa, del barrio de Casetas.

—Conceder a don Emiliano Arenas Otal ídem ídem para oficinas, aseos y cerramiento en carretera de Madrid, kilómetro 316.

—Mantener el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 7 de enero pasado por el que se requirió la demolición de la obra realizada en la carretera N-232 de Zaragoza a Logroño, kilómetro 3'700, margen derecha.

—Devolver a don Angel García Mateo los derechos de licencia por ampliación de vivienda en calle Monforte, número 29.

—Informar a don Santiago Langa Alonso sobre construcción de un edificio en la calle Huerta, en la forma que se indica en el dictamen.

—Devolver a la "Sociedad Aragón Turístico", S. A., el importe de los derechos de licencia de obras correspondientes a la desestimación de licencia de obras en General Mola, 66-70.

—Informar a don José Marín Fernando sobre construcción de edificio en Molino, 2, del barrio de Villamayor, en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo en recurso interpuesto contra inclusión en el Registro de Solares de la finca número 14, de la calle Doctor Ibáñez.

—Devolver a la parroquia Madre de Dios de Begoña el 75 por 100 de los derechos de licencia correspondiente a la edificación de iglesia y dependencias parroquiales en Daroca, 34.

—Quedar enterada de la corrida de escalas efectuada en el Matadero municipal por la que asciende a maestro Matarife don Florentino Martínez Vela, pasando a ocupar la vacante de Matarife de primera don Venancio Rebollo Gómez.

—Aceptar el reingreso en la plaza de Maestro Matarife de don Mariano Blasco Bernad, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

—Idem ídem en la plaza de bombero de don Jesús Melero Sariñena, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente sobre fijación de pensión de jubilación de don Joaquín Bermejo Aguin.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad y capital seguro de vida aprobados por la Mutualidad a favor de doña Carmen Sánchez Tornos y doña Amparo Millán Pardos, viudas de funcionarios municipales.

—Aprobar lista de aspirantes para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de carpintero del Parque de Tracción Mecánica.

Se levantó la sesión siendo las trece treinta horas.

Zaragoza, 12 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García. — Visto bueno: El Alcalde accidental, Angel García Muniesa.

Núm. 4.910

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 2 de julio de 1971 han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego de los embalses de Moneva y Almochuel, a partir de 1.º de enero de 1971, redactadas de acuerdo con los decretos números 133 y 144 de la Presidencia de Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y que son los siguientes:

Tarifa por hectárea: 193 pesetas por hectárea y año.

Tarifa por agua: 3.000 primeros metros cúbicos por hectárea y año, 21 pesetas por 1.000 metros cúbicos.

Exceso sobre 3.000 metros cúbicos por hectárea y año, 42 pesetas por 1.000 metros cúbicos.

Contando con 3.186 hectáreas y 9.558 miles de metros cúbicos, la tarifa es: 3.186 hectáreas a 193 pesetas, 614.898 pesetas.

9.182 miles de metros cúbicos a 21 pesetas, 192.822 pesetas.

Total tarifa, 807.720 pesetas.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el art. 4.º del Decreto número 133, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero).

Zaragoza, 5 de julio de 1971. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué Herrero.

* * *

Núm. 4.929

JEFATURA DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 5 de julio de 1971 ha sido aprobado, a efectos de información pública, el Canon de Regulación del Embalse de Las Torcas, a aplicar desde 1.º de enero de 1971, redactado de acuerdo con el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes).

El canon de regulación se reparte de la forma siguiente:

Regadío, hectáreas, canon propuestos, pesetas hectárea, año, y pesetas

Tosos, 25. 46'12. 1.153.

Villanueva de Huerva, 30. 69'18. 2.075.

Aibes, 2. 230'59. 461.

Regadíos dependientes del embalse de Mezalocha, 1.749. 461'17. 806.586.

Totales, 1.806. 810.275.

Sobre el importe global de la tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo cuarto del Decreto núm. 133 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas de la Jefatura de Explotación de la Confederación citada, en Zaragoza, paseo del General Mola, 26, tercera planta, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de julio de 1971. — El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 4.930

Jefatura Provincial de Carreteras

Nota-anuncio

El señor Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha 30 de abril del corriente año comunica a esta Jefatura lo que sigue:

"A los efectos de lo determinado en el artículo 12 del vigente Código de la Circulación, tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. que en los caminos vecinales núms. 610 de Vera de Moncayo a Tarazona (ramal a San Martín) y (ramal a Litnénigo), y número 611 de Trasmoz a Litago, se ha limitado el peso total de los vehículos a 16 toneladas, por estimar que su firme no está previsto para el tránsito de cargas superiores, debiendo significarle que con fecha de hoy han sido colocadas las reglamentarias señales limitadoras".

Esta Jefatura, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 del vigente Código de la Circulación, lo hace público para conocimiento general.

Zaragoza, 14 de julio de 1971. — El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Cámara.

* * *

Núm. 4.931

Nota-anuncio

El señor Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial

de Zaragoza, con fecha 30 de marzo del corriente año comunica a esta Jefatura lo que sigue:

"A los efectos de lo determinado en el artículo 12 del vigente Código de la Circulación, tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. que en el camino vecinal número 620 de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo y en el tramo comprendido entre la Cooperativa de El Pozuelo y el enlace con la carretera de Logroño a Zaragoza, se ha limitado el peso total de los vehículos a 16 toneladas, por estimar que su firme no está previsto para el tránsito de cargas superiores, debiendo significarle que con fecha 29 del actual fueron colocadas las reglamentarias señales limitadoras".

Esta Jefatura, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 del vigente Código de la Circulación, lo hace público para conocimiento general.

Zaragoza, 14 de julio de 1971. — El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Cámara.

* * *

Núm. 4.932

Nota-anuncio

El señor Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha 9 de los corrientes comunica a esta Jefatura lo que sigue:

"A los efectos de lo determinado en el artículo 12 del vigente Código de la Circulación, tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. que en todo el trayecto que comprende el camino vecinal número 624 de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid, se ha limitado el peso total de los vehículos a 20 toneladas, por estimar que su firme no está previsto para el tránsito de cargas superiores, debiendo significarle que con fecha 6 del actual, fueron colocadas las reglamentarias señales limitadoras".

Esta Jefatura, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 del vigente Código de la Circulación, lo hace público para conocimiento general.

Zaragoza, 14 de julio de 1971. — El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Cámara.

SECCION SEXTA

Núm. 4.937

FUENTES DE EBRO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Santos Pueyo Laborda ha solicitado licencia para instalación de taller reparación mecánica del automóvil en Callizo Matar, número 5, de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde

la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuentes de Ebro, 14 de julio de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.939

NOVILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de operación de préstamo de 500.000 pesetas, concertado con la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, para la pavimentación de diversas calles de la localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Novillas, 12 de julio de 1971. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.960

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez, de la finca hipotecada que seguidamente se describe, por estar así acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 22 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza, contra don Vicente Sebastián Gimeno, por sí y como representante legal de su esposa, doña Victoria Fernanda Marial Boira, en virtud de escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada con fecha 13 de marzo de 1968, ante el Notario don Rafael de Aldama, con el número 181 de su protocolo.

Granja avícola sita en Villafranca de Ebro, partida "Álvares de la Paridera", polígono 16, parcela 78, de 52 áreas 20 centiáreas. Dentro de la misma existen las siguientes edificaciones: Una nave de 96 metros cuadrados. Otra nave de 1.265 metros cuadrados. Otra nave de 144 metros cuadrados. Otra nave de 528 metros cuadrados. Un almacén de 168 metros cuadrados. Todo ello, linda: al Norte, con

Miguel Arruebo; Sur, carretera vecinal de entrada a Villafranca de Ebro, Aniceto Larraga y Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Gerardo Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 196, libro 13 del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, folio 228, finca número 1.982. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento, al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta; que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de tasación arriba expresado, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.975

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 5 de agosto de 1971, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio habilitación fondos, seguidos en este Juzgado con el número 237 de 1970, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de sí mismo, contra la compañía mercantil "Sydeconsa", S. A., con domicilio en esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento, al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Veintidós cierres laterales reversibles de fibrocemento; en 630 pesetas.
2. Treinta y ocho placas fibrocemento minionda, de 125 x 0'53; en 1.596 pesetas.
3. Trece caballetes rígidos angulares planos 90 grados, de 1'20 por 0'60; en 468 pesetas.
4. Cuatro caballetes rígidos angulares planos 140 grados, de 1'20 por 0'40; en 144 pesetas.
5. Veinticuatro caballetes bordes ondulados 136 grados; en 864 pesetas.
6. Dieciséis codos fibrocemento 150 por 90°; en 192 pesetas.
7. Un bordillo ica con régola; en 42 pesetas.
8. 12'92 metros cuadrados lamichapa natural, de 2'40 x 0'40; en 2.325'60 pesetas.
9. 41 metros cuadrados "Superflex", de 0'30 x 0'30; en 2.829 pesetas.
10. 115'92 metros cuadrados "Saipolán", en losetas de 0'60 x 0'60; en 17.388 pesetas.
11. 39'60 metros cuadrados "Saipolán", en losetas, de 0'30 x 0'30; en 5.940 pesetas.
12. Once metros lineales "Superflex", de 1'40; en 990 pesetas.
13. Un rollo tubo plástico de 24'200 kilogramos; en 145'20 pesetas.
14. Seiscientos cincuenta metros lineales "Morafix", de 0'70; en 27.300 pesetas.
15. Seiscientos metros lineales de "Suwilde"; en 50.400 pesetas.
16. Mil doscientos metros lineales rodapié "Cardy"; en 21.600 pesetas.
17. Cuatrocientos ochenta metros lineales rodapié "Garfix"; en 5.760 pesetas.
18. Doscientos kilogramos "Igas-N"; en 1.800 pesetas.
19. Cuarenta y dos kilogramos "Igas-P"; en 378 pesetas.
20. Doscientos cuarenta metros cuadrados tela asfáltica "Sika"; en 7.920 pesetas.
21. Doscientos setenta y dos kilogramos "Alkil Prager"; en 1.632 pesetas.
22. Trescientos ochenta y cuatro kilogramos "Plaste Prager"; en 1.344 pesetas.
23. Sesenta metros cuadrados persiana "Levolor"; en 7.560 pesetas.
24. Novecientos metros lineales remate superior "Airontop"; en 1.800 pesetas.
25. Ciento ochenta metros cuadrados parquet (parquelita); en 16.200 pesetas.
26. Ciento seis cajas gres exagonal, de 0'75 x 0'75; en 9.540 pesetas.
27. Treinta cajas "Durosil"; en 4.500 pesetas.
28. Doscientos setenta metros cuadrados moqueta "Tapisint"; en 48.600 pesetas.
29. Doscientos metros cuadrados de "Roclian"; en 3.600 pesetas.
30. Cincuenta metros cuadrados "Perlita"; en 600 pesetas.
31. Siete bañeras "Ragaza", de 1'60 por 0'70; en 6.300 pesetas.

32. Un bidet; en 400 pesetas.
33. Un inodoro con cisterna incorporada; en 600 pesetas.
34. Quince "Bacs" de 2 metros; en 2.700 pesetas.
35. Cuarenta kilogramos aluminio gofrado; en 2.160 pesetas.
36. Mil ochocientos setenta kilogramos adhesivos varios; en 89.760 pesetas.
37. Novecientos diecinueve metros lineales perfil metálico; en 2.296'80 pesetas.
38. Mil ochenta metros lineales "Airon-top", varios colores; en 9.720 pesetas.
39. Veintidós placas "Iberit", de 300 por 110; en 2.376 pesetas.
40. Tres canalones "Iberit 150-B-1P"; en 99 pesetas.
41. Sesenta metros lineales contoneras "Airon-top"; en 120 pesetas.
42. Cuatrocientos ochenta metros lineales "Airon-top", varios colores; en 4.320 pesetas.
43. Cuatro metros lineales rodapié "Gardy", 8 centímetros; en 72 pesetas.
44. Dieciséis metros lineales rodapié "Gardyx", 8 centímetros; en 192 pesetas.
45. Quince juegos caballetes articulados "Iberit"; en 900 pesetas.
46. Cien kilogramos pasta "Ardit Z-8"; en 720 pesetas.
47. Seiscientos ganchos de 170 x 44-20; en 1.200 pesetas.
48. Veinticinco metros lineales pasamanos, de 35-8; en 600 pesetas.
49. Diez metros lineales pasamanos, de 40 x 8; en 300 pesetas.
50. Cincuenta metros lineales pasamanos, de 50 x 8; en 1.800 pesetas.
51. Veinticinco metros tubería "Asadur", flexible, de 20 milímetros; en 300 pesetas.
52. Veinticinco metros tubería "Asadur", de 16 milímetros; en 250 pesetas.
53. 8.001'72 metros lineales de trozos de lama de persianas "Fornovo" y "Roplasto"; en 36.608'25 pesetas.
54. Setecientos metros lineales de cinta de persiana; en 3.780 pesetas.
55. Doscientos kilogramos de pegamento "Infaco" Z-C BP", número 2; en 8.400 pesetas.
56. Setenta y seis kilogramos barniz "Infaco Z-C 30"; en 2.356 pesetas.
57. Seis metros cuadrados pavimento superflex en baldosas; en 414 pesetas.
58. Una bañera "Nacarino", color rosa; en 600 pesetas.
59. Una bañera de 1'40 x 0'70, color blanco; en 600 pesetas.
60. 1'50 metros cuadrados "Superflex"; en 103'50 pesetas.
61. 0'27 metros cuadrados "Superflex", decorativo; en 21'06 pesetas.
62. 3'20 metros cuadrados "Saipolán", en baldosas; en 528 pesetas.
63. 7'20 metros cuadrados "Saipolán", en baldosas; en 1.188 pesetas.
64. Un lavabo "Loto", color blanco, de 70 x 56; en 540 pesetas.
65. Un pedestal para lavabo, de color blanco; en 180 pesetas.
66. Un inodoro "Loto", color blanco; en 360 pesetas.
67. Una cisterna "Loto", color blanco; en 120 pesetas.
68. Dos tapas y asientos de inodoro, color azul; en 180 pesetas.
69. Dos metros cuadrados moqueta "Tapisint", en losetas; en 540 pesetas.
70. Una puerta "Modernfold", de 1'600 metros; en 1.075 pesetas.
71. Una persiana "Levolor", de 0'87 metros cuadrados; en 95'70 pesetas.
72. Dos botes "Alkil Prager", de 1 kilogramo; en 12 pesetas.
73. Cuatro derivaciones dobles de 110 por 450; en 120 pesetas.
74. Una derivación doble de 160 x 450; en 30 pesetas.
75. Una llave de 32 milímetros, para dieciséis atmósferas; en 150 pesetas.
76. Cantidad indeterminada de ejes de persiana, de distintas medidas y tipos; en 5.750 pesetas.
77. Cantidad indeterminada de placas traslúcidas, de distintas medidas y tipos; en 6.000 pesetas.
78. Cantidad indeterminada de herrajes para persiana, de distintas medidas y tipos; en 5.000 pesetas.
79. Cantidad indeterminada de cemento; en 1.400 pesetas.
80. Cantidad indeterminada de abrazaderas y ganchos, de distintos tipos y medidas; en 1.500 pesetas.
81. Cantidad indeterminada de "Metacrilato"; en 3.600 pesetas.
82. Cantidad indeterminada de "Pizarrita"; en 960 pesetas.
83. Una furgoneta marca "Citroen" con placa de matrícula Z-61.860; en 35.000 pesetas.
84. Un coche marca "Seat 1400 B" con placa de matrícula B-118.899; en 8.000 pesetas.
85. Siete calderas de "Palibreal"; en 34.000 pesetas.
86. Una máquina cepilladora universal; en 16.000 pesetas.
87. Una hormigonera; en 11.200 pesetas.
88. Dos lijadoras de parquet; en pesetas 24.000.
89. Una sierra portátil; en 3.200 pesetas.
90. Una pistola "Spit"; en 1.200 pesetas.
91. Un bombo de hormigonera; en pesetas 800.
92. Varios cepillos de carpintería, eléctricos; en 2.654 pesetas.
93. Cantidad indeterminada de martillos, sierras, serruchos, calentadores, pasamanos, sopletes de butano, maderas aborcardar, paletas, espátulas, gavetas, paletines, cubos, gomas doblas tubo, sierras de mano, etc.; en 117.805'38 pesetas.
94. Mobiliario. — Una mesa madera, de despacho; un sillón curvo de madera;

cinco sillas madera tapizadas; seis bandejas metálicas; siete papeleras metálicas; una percha de madera; una mesa "Involca"; una caja caudales; una mesa madera; una mesa metálica; otra mesa metálica; dos sillones giratorios; una máquina "Divisuma", con carro; un armario-estantería metálico; un archivo metálico; dos banquetas dibujo; ocho sillas metálicas tapizadas; dos sillones foami; dos mesas centro, madera; dos mesas metálicas; una máquina escribir "Hispano Olivetti", eléctrica; una mesa carro "Involca"; un mostrador de madera; dos sillones tapizados; una estufa eléctrica; una estufa butano; noventa piezas "multimueble"; un cenicero; un mueble librería-bar; un sillón gerencia; una mesa metálica; una lámpara sobremesa; un cuadro mural; cinco mesas metálicas; una mesita auxiliar madera; una máquina escribir "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80"; una mesa juntas; diez sillas verdes; un sofá; una mesa auxiliar teléfono; dos cuadros murales; tres cuadros planing; un cuadro mapa zona; un ventilador; una estantería metálica desmontable; dos estanterías metálicas, desmontables; un extintor de incendios; una enceradora de suelos; un aspirador "Ruton"; dos mesas metálicas; dos sillones tapizados; un armario metálico; una máquina escribir; dos sillones "Maga"; dos mesas metálicas; tres sillas metálicas; una máquina escribir; un armario metálico. Total, 102.775 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.959

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 16 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 405 de 1970, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Francisco-García-Gutiérrez Rave, contra don Andrés Cervera Cervera, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admiti-

rán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un "Seat 600", turismo, matrícula MA-81.577; tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.961

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado bajo el número 336 de 1971, instados por don Miguel Pardo Rey y don Pedro Aznar Adiego, debidamente representados por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio y Olimpio Bruna Lizana, que tuvieron su domicilio en esta ciudad (calle Juan Perón, número 25), hoy en ignorado paradero, y en reclamación de cantidad y a virtud de lo acordado por Su Señoría en proveído de esta fecha, se notifica por medio del presente a los referidos la existencia de este procedimiento, emplazándoles a fin de que en término de nueve días comparezcan en legal forma en los autos, con prevención de que, de no haciéndolo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario judicial: P. S., (ilegible).

Núm. 4.935

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 11 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 390 de 1970, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de don Miguel Carrascón Santarrosalía, contra "Muebles Losa", de San Adrián (Navarra), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento, al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Comedor estilo renacimiento; valorado en 15.000 pesetas.

2. Mueble bar de poliéster; valorado en 2.000 pesetas.

3. Mueble bar de poliéster; valorado en 2.000 pesetas.

4. Tresillo compuesto de sofá tres plazas y dos sillones, tapizados en tela; valorado en 4.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.966

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 642 de 1970, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José-María Gracia Forcén, contra don Antonio Rodríguez Langa, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 92 del año 1971, con las condiciones que en el mismo figuran, y cuyo acto de subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 13 de agosto próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.962

JUZGADO NUM. 5

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia accidental de este Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 14 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado que corresponda de Barcelona, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 160 de 1969, promovido por el Procurador señor Escudero, en nombre y representación de don Manuel Fuentes Ba-

rera, contra don Jaime, don José y doña Dolores de Agustín Bochaca. Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 5 de Zaragoza, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Piso sobreeático, puerta segunda radicado en la planta séptima de la casa número 55 y 55 bis de la calle Luis Sagnier, de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja y rellano de escalera, donde tiene la puerta de acceso y parte con el piso sobreeático puerta primera, y por la derecha entrando, y por el fondo, con pasaje Comes de Argemí; por la izquierda, con el sobreeático puerta tercera; por debajo, con el ático puerta segunda, y por arriba, con el terrado. Corresponde a esta finca un valor en relación al total del edificio de 3'26 por 100. Esta descripción resulta de inscripción primera de la finca número 58.670, al folio 116, tomo 1.343 del archivo, libro 939 de San Andrés. Tasado en 608.000 pesetas.

2.º Piso segundo puerta segunda, radicado en la planta cuarta de la casa número 55 y 55 bis de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro habitaciones, aseo, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 96 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: por frente, parte con caja y rellano de escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con patinejo, y parte con el piso segundo puerta tercera; por la derecha entrando, parte con caja y rellano de la escalera y parte con el piso segundo puerta primera; por la izquierda, con el pasaje de Comas y de Argemí; por el fondo, con dicho pasaje; por debajo, con el piso primero

puerta segunda, y por arriba, con el piso tercero, igual puerta. Corresponde a esta finca un valor en relación al total edificio de 4'06 por 100. Esta descripción resulta de la inscripción primera de la finca número 58.636, al folio 80, del tomo 1.343 del archivo, libro 939 de San Andrés. Tasado en 768.000 pesetas.

3.º Piso sobreático, puerta tercera, radicado en la planta séptima de la casa número 55 y 55 bis de la calle Luis Sagner, de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro habitaciones, lavadero, terraza y baño. Ocupa una superficie de 123 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con finca de los señores Marco y Clavería; por la izquierda, con pasaje Comes y de Argemí; por el fondo, parte con el piso sobreático, puerta segunda, con hueco del ascensor, con rellano y caja de la escalera donde tiene la puerta de acceso, con patio de luces y parte con el piso sobreático puerta primera; por debajo, con los pisos áticos, puertas tercera y cuarta, y por arriba, con el terrado. Corresponde a esta finca un valor en relación al total edificio de 5'20 por 100. Esta descripción resulta de la inscripción primera de la finca número 58.672, al folio 119, del tomo 1.343 del archivo, libro 939 de San Andrés. Tasado en 984.000 pesetas.

Cada uno de los pisos se sacan a subasta como lotes separados.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente-García Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.963

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Oliete Martín, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 23 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 340 del

año 1970, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Federico Ramón Martínez, contra don Vicente Almirall Mateu, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión "Barreiros", modelo "Super Azor", en buen estado, matrícula B-611.567. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.965

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 99 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Carod Salas, representado por el Procurador señor Ortega Lozano, contra don José-Luis Loma y esposa, doña María-Ester Gracia Mediano, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de prensa hidráulica para hacer baldosas, con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado; valorada en 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho efecto se encuentra en poder del demandado (calle Larache, 21), de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Meraye.

Núm. 4.967

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 40 de 1969, instado por don Pablo Díaz Martín (Procurador señor García Anadón), contra don Pedro Gómez Sariano, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un aparato de radio marca "Marconi", portátil. Valorado en 3.000 pesetas.

2.º Una cocina de butano de dos fuegos "Balay". Valorada en 4.000 pesetas.

La presente subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Esta subasta se celebrará con carácter simultáneo en Alcarrás (Lérida), domicilio del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Alcarrás (Lérida), calle de Mayor, 64, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones